ACTA DE FALLO

LICITACION: LO-65-P06-906016999-N-2-2025
LICITACION PÚBLICA NACIONAL

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA (S) OBRA (S):

(1) 06ETV0004L ESC. T.V. J. FELIPE VALLE MEDINA, ARMERIA, COL.-COMPONENTE I
(2) 06DES0001J ESC. SEC. GREGORIO TORRES QUINTERO, TECOMAN,COL.- COMPONENTE I
(3) 06EPR0045M ESC. PRIM. BENJAMÍN AMADOR CISNEROS, MANZANILLO, COL.- COMPONENTES II Y VIII
(4) 06DML0003X CENTRO DE ATENCION MULTIPLE (CAM) DR. ROBERTO SOLÍS QUIROGA, TECOMAN, COL.-COMPONENTES I Y II
(5) 06DPR0217P ESC. PRIM. MANUEL ÁLVAREZ,COFRADIA DE HIDALGO, TECOMAN.- COMPONENTE VIII

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, SIENDO LAS 14:40 HORAS DEL DIA MIERCOLES 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS "ING. CARLOS OCHOA LARIOS" DEL **INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÌSICA EDUCATIVA**, UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVAN NO. 325 NORTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES QUE DECIDIERON ASISTIR, Y CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, PARA CELEBRAR EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM) Y 68 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

EL FALLO ES EMITIDO POR LA C. **ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ**, CON CARGO DE **DIRECTORA GENERAL DEL INCOIFED**, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO.

LA EVALUACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LOPSRM Y ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN I, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; SIENDO LA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LA ARQ. MARÍA EMERITA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL INCOIFED.

SE VERIFICÓ LA COINCIDENCIA EN CIFRA Y LETRA DEL PRECIO UNITARIO PRESENTADO EN CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LA COINCIDENCIA CON SU RESPECTÍVO ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, POR LO QUE SE INDICA EL MONTO DE LA PROPUESTA ORIGINAL, ASENTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOCISIONES Y EN SU CASO, EL IMPORTE DE LA PROPUESTA CORREGIDA EN BASE A LA REVISIÓN REALIZADA.

LICITANTE	IMPORTE ORIGINAL SIN IVA	IMPORTE CORREGIDO SIN IVA
B10 TALLER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 3'534,273.70	$ 3'541,650.51
ERINCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 3'028,392.29	SIN CORRECCIÓN
ING. FERNANDO LUNA PARRA	$ 2'852,830.57	SIN CORRECCIÓN
GRUCOVA DE TECOMAN, S.A. DE C.V.	$ 3'387,714.95	$ 3'366,494.64
ING. MARIO CEBALLOS GÓMEZ	$ 3'322,952.35	SIN CORRECCIÓN
PUNTO CARTESIANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 2'992,242.58	SIN CORRECCIÓN
WYVERN INGENIERIA, S.A. DE C.V.	$ 3'517,628.65	$ 3'498,028.23

EVALUACIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS:

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO 5.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LOPSRM Y ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LOPSRM FRACCIONES I Y II, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN Y LAS QUE RESULTARON SOLVENTES:

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOCICIONES SE DESECHARON:

PARTICIPANTE	ING. FERNANDO LUNA PARRA

SE DESECHA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:

DEL PUNTO 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPOSICIÓN UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA.

SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

XXXI. CUANDO PARTICIPE EN DOS O MÁS LICITACIONES AL MISMO TIEMPO, AL OTORGÁRSELE LA PRIMERA LICITACIÓN AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCALIFICADO DE LAS SIGUIENTES SI INCLUYE EN SU PROPOSICIÓN LA MISMA MAQUINARIA Y EQUIPO, PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRE EL PROCESO DE LICITACIÓN. DE LA MISMA MANERA SI INCLUYE EN LA PROPOSICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO QUE YA ESTÉ COMPROMETIDO EN CONTRATOS CELEBRADOS CON LA CONVOCANTE O DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES; SERÁ MOTIVO SUFICIENTE DE DESCALIFICACIÓN.

Al participante, Ing. Fernando Luna Parra, se le asignó el contrato de la licitación ***LO-65-P06-906016999-N-1-2025****, por lo cual no se le asignará otro contrato, ya que en ambas propuestas utiliza la misma maquinaria y personal, el cual ya se encuentra comprometido al asignársele la licitación antes mencionada.*

PARTICIPANTE	WYVERN INGENIERIA, S.A. DE C.V.

SE DESECHA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:

DE LOS REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EN EL PUNTO 1.8 LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA. EN EL PRIMER PÁRRAFO SE SUBRAYA QUE, "EL CARÁCTER DE LA VISITA ES OBLIGATORIO Y A TODOS LOS PLANTELES"; Y EN LA JUNTA ACLARATORIA SE ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE: "PARA SER CONSIDERADO LICITANTE, DEBERÁ HABER PRESENTADO A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRASMX, SU MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR".

El participante no cumplio con estos dos requisitos previos a la presentación de propuestas. Aún así, se realizó la revisión de su propuesta, de donde se observa lo siguiente:

Presenta incompleta la documentación del punto D-1 Documentación que acredita la existencia legal. Sólo presenta un oficio y no presenta ningún otro documento de los requeridos como: acta constitutiva, poder notarial, coprobante de domicilio, cédula fiscal, constancia de situación fiscal, etc.

Y del punto D-8 Documentación que acredita el cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) y constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales ante hacienda del Estado de Colima, así como la constancia de proveedor no inhabilitado.

El participante no presenta la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales con el Gobierno del Estado; y presenta la opinión del INFONAVIT de fecha del 14 de abril de 2025, cuando la expedición de esta documentación debió realizarse en el periodo comprendido entre la junta aclaratoria y el día de la presentación y apertura.

RELACIÓN DE LICITANTES QUE RESULTARON SOLVENTES:

PARTICIPANTE	B10 TALLER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ERINCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. GRUCOVA DE TECOMÁN, S.A. DE C.V. ING. MARIO CEBALLOS GÓMEZ PUNTO CARTESIANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
SE CONSIDERA **SOLVENTE** DEBIDO A QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO PRESENTA PRECIOS UNITARIOS ACEPTABLES, DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE MERCADO, QUE EN CONJUNTO GENERAN UNA PROPUESTA SOLVENTE QUE NO CONTIENEN OMISIONES O ERRORES RELEVANTES CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 DE LA CONVOCATORIA Y ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	

CONCLUSIÓN:

EL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES, ADJUDICA EL CONTRATO A LA PERSONA MORAL:

LICITANTE PUNTO CARTESIANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE **DE $ 2'992,242.58 (-DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 58//100 M.N.-) + IVA,** Y **UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 174 DIAS** NATURALES, AL SER UNA PROPUESTA **SOLVENTE POR QUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL QUINTO PARRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LOPSRM, ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y PUNTO 5.3 Y 5.4 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EL LICTANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO NÚMERO C-CIEN-MANTENIMIENTO-02-2024, CUYO OBJETO ES LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CINCO PLANTELES (TRES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, UNO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO Y UNO EN EL MUNICIPIO DE ARMERÍA).- POR EL IMPORTE ANTES MENCIONADO, EN UN HORARIO DE 12:00 A 15:00 HRS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL INCOIFED. EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES O BIEN, SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ASIMISMO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y A MAS TARDAR EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025, EN HORARIO DE 12:00 A 15:00 HRS. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA POR EL 100% POR CONCEPTO DE ANTICIPO, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE MISMO. LAS FIANZAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ORDENAMIENTOS Y EN APEGO A LA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2022.

EL ANTICIPO SERÁ PAGADO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE PROPORCIONE EL LICITANTE GANADOR, PARA QUE INICIE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE HAYA HECHO ENTREGA DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE (SIN ERRORES).

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 Y TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 174 DÍAS NATURALES, ESTABLECIÉNDOSE COMO FECHA DE TÉRMINO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO:

POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO	FIRMAS
EL TITULAR DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÌSICA EDUCATIVA ARQ. ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ **DIRECTORA GENERAL**	
ARQ. MARIA ALEJANDRA GONZALEZ VIRGEN **SECRETARIA TECNICA**	
ARQ. MARIA EMERITA GUTIERREZ GONZALEZ **SUBDIRECTORA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS**	

INVITADOS	FIRMAS
POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO C. RICARDO KRYZTAN CHAVEZ RUIZ	
POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA C. JOSE JAIME GILBERTO JUAREZ GUZMAN	
POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE COLIMA C.	

POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN COLIMA	FIRMA
C.ARMANDO RODRIGUEZ LOPEZ. **TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS ESTATALES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL ESTADO DE COLIMA.**	

EMPRESA/REPRESENTANTE	FIRMA
1.- B10 TALLER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. C.	
2.-ERINCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. C.	
3.- ING. FERNANDO LUNA PARRA C.EL MISMO	
4.- GRUCOVA DE TECOMAN S.A. DE C.V. C.ARQ. ENRIQUE F. PUENTE CASTELLANOS	
5.- ING. MARIO CEBALLOS GOMEZ C.	
6.- PUNTO CARTESIANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. C.	
7.- WYVERN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. C.	